

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos
Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Secretaría Técnica

INFORME

Artículo 133 Fracción 02
Criterios orientadores derivados de las resoluciones

En el trimestre que se reporta, con respecto a la normatividad antes citada, el Pleno de este Instituto no aprobó ningún criterio derivado de las resoluciones. Por lo tanto, no hay información que reportar.